

LAS MUJERES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Textos elaborados por:
Sandra Mazo y editado
por Virginia Parra Martínez

Con el apoyo de:



Introducción:



Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia comparte con alegría la presente cartilla como un aporte más a los procesos de sensibilización y aprendizaje relacionados con la participación ciudadana de las mujeres en la planeación y en la construcción de la ciudad. Es un insumo que esperamos aporte elementos para la reflexión, la formación y la promoción del quehacer ciudadano de las mujeres y las comunidades en la planeación participativa.

Empecemos por socializar una noción sobre la participación:



Es una acción individual que se convierte en una acción colectiva gracias a la interacción social que establecemos para incidir en procesos que buscan cambiar o transformar nuestra realidad, teniendo en cuenta las necesidades e intereses colectivos.

SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La participación es:

1.

Un derecho: es un fin esencial del Estado facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (art.2 CP)

2.

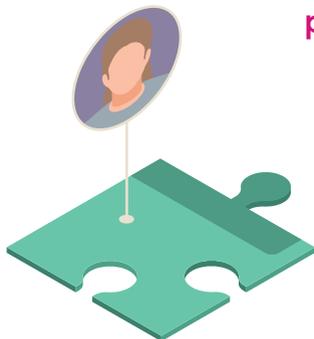
Un mecanismo en la planeación: habrá un Sistema Nacional de Planeación, (SNP) integrado por el Consejo Nacional de Planeación (CNP) que servirá de foro de discusión y en las entidades territoriales habrá también Consejos Territoriales de Planeación.



En Síntesis...

La Participación es un Derecho Fundamental, Un principio constitutivo y fin esencial del Estado.

Y DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



La participación se entiende como la intervención de las y los ciudadanos/as y comunidades organizadas, permanente o transitoriamente en los espacios de consulta, toma e implementación de decisiones relacionadas con el destino de la gente, para obtener una atención más adecuada y oportuna a sus demandas y mayor responsabilidad y sentido de correcta apropiación sobre los bienes y servicios suministrados por el Estado.

OTROS DERECHOS QUE SE HAN LOGRADO SE ENCUENTRAN EN LA LEY 1757 DE 2015, EN SU ARTÍCULO 102 REZA: DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:

a)

Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.

b)

Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar.

c)

En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.

Mejor Dicho

La participación es muy importante para fortalecer la democracia, por eso tenemos que evitar que la participación se siga entendiendo como el ejercicio de salir a votar en cada elección, hay que asumirla como un hecho consciente que nos sirve para agenciar cambios en nuestra vida personal y para la vida colectiva.

Para **Isabel Camacho** ciudadana y lideresa de la localidad de Kennedy.

“La participación ciudadana se aprende al igual que la acción de caminar. Entre más caminas más conoces, entre más participas más aprendes”



POCO A POCO VAMOS ACLARANDO O RATIFICANDO EL SABER QUE TENEMOS SOBRE LO QUE CONSIDERAMOS ES LA PARTICIPACIÓN; POR ELLO ES IMPORTANTE ACERCARNOS A LAS NORMAS QUE EXISTEN PARA BOGOTÁ, QUE ES LA CIUDAD QUE HABITAMOS.

Por ejemplo:

EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DISTRITAL 448 DE 2007 PLANTEA:

La Participación Ciudadana, se entiende como:

- » El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.
- » Por ejemplo: ese derecho es el que asumimos como ciudadanos y ciudadanas cuando decidimos participar en las organizaciones, y en los distintos espacios de participación que existen en el barrio y en la localidad.

El decreto distrital 448 de 2007 también plantea que:



La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, de género, política, económica, étnica, cultural, territorial o de cualquier otra índole.

Esos avances que se manifiestan en el decreto también obedecen a la participación ciudadana y a la incidencia política, especialmente de las mujeres; así como los logros alcanzados respecto de los enfoques.

NO PERDER DE VISTA LOS ENFOQUES EN EL EJERCICIO DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA ES MUY SIGNIFICATIVO

En La planeación participativa y en la participación ciudadana, sin duda tienen un lugar y un proceso esencial la perspectiva de los **ENFOQUE DE DERECHOS, el que comprende: ENFOQUE DIFERENCIAL, EL ENFOQUE TERRITORIAL Y EL ENFOQUE DE GÉNERO.** Es por ello que pensar y actuar desde la planeación participativa implica entender que el territorio está compuesto por personas titulares de derechos; y por lo tanto, para planear el territorio hay que poner en el centro a la ciudadanía como el principio - valor que orienta lo público hacia la garantía de derechos. Por ello, las decisiones públicas, tienen que tomarse en armonía con el ejercicio de los derechos para todos, todas y todos.

PARA ENTENDER MEJOR EN QUÉ CONSISTEN, ACERQUÉMONOS AL CONCEPTO DE ENFOQUE.

¿Qué es un enfoque?

a)

Se refiere a los distintos puntos de vista con los que se puede observar alguna situación, un asunto determinado para buscar soluciones integrales; es considerar las partes sin perder la totalidad.

b)

En síntesis, nos referimos a centrar la mirada frente a algo.

c)

Por ello un enfoque como categoría social, nos permite centrar la mirada en asuntos que muchas veces son olvidados o desconocidos, y que son sustanciales en un marco de derechos.

EN ESTA OPORTUNIDAD NOS VAMOS A DETENER EN EL ENFOQUE DE GÉNERO Y CÓMO ÉSTE SE REFLEJA EN LA PLANEACIÓN. Por ejemplo:

El Enfoque de Género

Permite observar de una manera sistemática varios aspectos, por ejemplo:

1. Las formas en que las mujeres y los hombres participan e interactúan en los distintos ámbitos en los que se encuentran.
2. Determinar las estructuras y procesos socioculturales, institucionales, normativos y políticos que pueden perpetuar patrones de desventaja de las mujeres y las personas LGBTI con respecto a los hombres.
3. Evaluar los diferentes impactos que tienen las intervenciones para el desarrollo en las mujeres y en la población LGBTI.

El enfoque de género, también permite que en las políticas públicas se desglosen los datos por sexo, que se comprenda cómo se divide y valora el trabajo y que se examine la manera como una actividad, decisión, proyecto, programa, plan o política particular afecta de manera diferencial a las mujeres, a la población LGBTI y a los hombres; y así mismo, permite ver las relaciones que se establecen entre ellas, ellos y ellos.

Mejor Dicho

Es el reconocimiento y los avances normativos, políticos, sociales y culturales que especialmente las mujeres y la población LGBTI han alcanzado en perspectiva de sus derechos y en la construcción de sociedades más justas e incluyentes.



A PROPÓSITO DE LOS AVANCES LOGRADOS POR LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN LGBT ES BUENO CONOCER CÓMO HA SIDO LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD. HAGAMOS UN POCO DE HISTORIA:

En la década de los 70 y 80, las mujeres jugaron un papel importante en la construcción de la ciudad, a partir de su quehacer en la lucha por la consecución de servicios públicos básicos como el agua, la luz y el alcantarillado, la adecuación de la infraestructura barrial y local y de ciudad, muchas mujeres a través de las juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias fueron junto con los hombres protagonistas de estos avances.

Paulina Triviño dirigente histórica de Bogotá y de la localidad de Bosa, lo manifiesta así

“Las mujeres hemos venido construyendo y recorriendo diferentes caminos en la construcción de alternativas de desarrollo social y económico de la familia, del barrio, la localidad, de la ciudad y del país, a través del trabajo que hacemos en todo lo que tiene que ver con el trabajo social y comunitario. (la economía del cuidado.) Las luchas por la defensa de la vivienda y por los servicios públicos, la creación de jardines infantiles comunitarios, los comedores comunitarios, los programas de recreación y cultura con niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores. El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a nivel local y distrital, dentro de relaciones horizontales y poder conectivo”.



GRACIAS A TODOS LOS APORTES Y ACUMULADOS DE LAS MUJERES Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD PODEMOS DECIR QUE::

En la década del 90 y a principios del 2000 emergen, se amplían, fortalecen y profundizan importantes iniciativas y procesos de participación ciudadana en la gestión Distrital y local.

Aparecen nuevas formas de organización, movilización, veeduría y control social.

Hay una fuerte presencia de nuevos movimientos sociales, especialmente el ambientalista, el indígena, vivendistas, juveniles, Mujeres, afro descendientes y otros.

Se reconoce el papel sustantivo de la sociedad civil. Sin embargo se evidencian grandes conflictos y tensiones entre la sociedad civil y el Estado.

El movimiento feminista, las organizaciones de mujeres en su diversidad con sus tareas de participación e incidencia avanzaron en la construcción de la *POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DISTRITO, (PPMYEG) EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, y logran la CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER.* Hechos que hoy son una realidad y se vivencian por las mujeres en los territorios gracias al ejercicio Permanente en el seguimiento a la implementación de la PPMYEG, y en la ampliación y creación de nuevos espacios e instancias que ayudan a garantizar derechos, a fortalecer la autonomía.

Ana Mahecha ciudadana y dirigente de la localidad de Bosa lo relata así:

“La participación ciudadana es algo muy importante para incidir con propuestas a los nuevos gobernantes, para lograr la equidad las mujeres aportamos, incidimos, gestionamos para que sean realidad en la ciudad que soñamos, nuestras políticas públicas que juntas hemos labrado”



CONOZCAMOS AHORA CUÁLES SON LOS MECANISMOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS QUE LAS MUJERES ACTÚAN E INCIDEN PARA SEGUIR AVANZANDO EN SUS DERECHOS.

PRIMERO RECORDEMOS QUE NOS DICE EL ARTÍCULO 103 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. Ver la Ley 131 de 1994

A continuación:

LES CONTAMOS CUÁLES SON ALGUNOS DE ESOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE EXISTEN EN LA CIUDAD Y EN SU LOCALIDAD, SEGURAMENTE MUCHAS PERSONAS QUE ESTÁN LEYENDO ESTÁ CARTILLA LOS CONOCEN Y HAN SIDO PROTAGONISTAS DE SU PROPIA HISTORIA PARTICIPANDO EN ELLAS, PARA QUIENES NO LOS CONOCEN, ESTA ES UNA INVITACIÓN PARA QUE BUSQUEN MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS MISMAS Y SE ATREVAN A PARTICIPAR.

- » Consejo territorial de planeación distrital - CTPD.
- » Consejo consultivo de ordenamiento territorial.
- » Consejos de planeación local- CPL.
- » Consejos distrital y Consejos locales de cultura.
- » Consejo distrital y Consejos locales de política social.
- » Consejo distrital y Consejos locales de juventud.
- » Consejo distrital y Consejos locales de personas con discapacidad.



Son logros propios de las mujeres:

- » EL Consejo consultivo de mujeres – Espacio Autónomo.
- » Consejos locales de seguridad de mujer y género.
- » Comités locales de mujeres y equidad de género.

Otra experiencia de incidencia y participación ciudadana en Bogotá nos la cuenta **Aydee Rodríguez:**

“Hago parte de una organización distrital que se llama Fundación de Apoyo Comunitario FUNDAC, de la Corporación de mujeres de Bosa COMUJEB, en ese camino de trabajo comunitario y social empezamos a aprender que las mujeres tenemos derecho y que el trabajo de las mujeres tiene un sentido más desde lo político y la construcción de ciudadanía, en ese sentido he participado en diferentes instancias y espacios de participación ciudadana como el Consejo Territorial de Planeación, en representación de las mujeres, el Consejo Consultivo de Mujeres, en representación de las mujeres de Bosa y en el Comité local de mujeres y equidad de género de la localidad de Bosa, que son espacios de seguimiento e incidencia de los derechos de las mujeres, sirven para que algún día los derechos de las mujeres sean una realidad y que se garanticen. Hago parte no solamente con mi voz sino con la voz de otras mujeres, porque creo que es importante el trabajo en colectivo, uno solito por ahí haciendo incidencia no tienen sentido. Es la suma y es la voz, y el reconocimiento de las voces de múltiples mujeres que hemos venido aportando en la construcción del tejido social de Bogotá y de la realización real de los derechos de las mujeres”

(Fragmento de su participación en el Podcast Charlas de Andén)

TANTOS AÑOS CAMINANDO Y APRENDIENDO DE LA PARTICIPACIÓN HA PERMITIDO QUE LAS MUJERES SEAN MÁS VISIBLES EN SU QUEHACER POLITICO Y CIUDADANO, QUE TENGAN MÁS CREDIBILIDAD, QUE SUS AGENDAS Y EXIGENCIAS CADA DÍA SE POSICIONEN SOCIAL E INSTITUCIONALMENTE.

TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE PESE A QUE SON MUCHOS LOS ESPACIOS Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE HOY HACEN PARTE DE LA VIDA EN LOS TERRITORIOS, ESTOS HAN SUFRIDO GOLPES QUE HAN AFECTADO LA DEMOCRACIA.

Por ejemplo:

EL PUEBLO Y LA CIUDADANÍA han sido despojados de su propio PODER, y la corrupción, el clientelismo y la violencia han aparecido como sucedáneos de la democracia participativa.

» La participación se vació de contenido y del poder decisorio y fue relegada por los nuevos generadores de opinión, los grandes medios de información o se utiliza solo para cumplir con requisitos de la normatividad.

» Se instrumentalizaron los espacios de participación e incluso por la pretensión de reemplazar la participación directa, presencial y organizada por la aparente participación virtual, anónima e individualizada. Entre muchos otros.

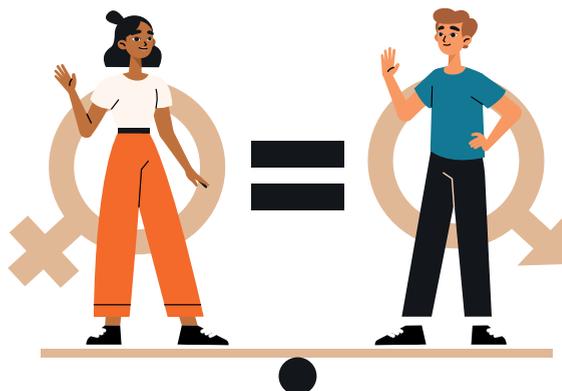
ESTA SITUACIÓN ES MUY PREOCUPANTE, POR ELLO APREMIA

La necesidad imperiosa de retomar la PARTICIPACIÓN en su verdadero sentido, de devolverle el poder de decisión, de entender que el PUEBLO y LA CIUDADANÍA tienen el poder de diseñar el futuro y barajar de nuevo para avanzar en una sociedad con derechos, con principios democráticos y pluralistas y con sentido histórico de integración respetuosa con el medio ambiente, más allá de los intereses hegemónicos construidos sobre el consumo, la muerte y el despojo.

Paulina Triviño ciudadana y dirigente social en la localidad de Bosa dice.

“En el marco de un Estado Social de Derecho le seguiremos apostando a la construcción de políticas públicas dentro de relaciones democráticas e igualitarias, entre el gobierno y la sociedad civil, para la garantía y restitución de derechos desde los distintos lugares, conjugando saberes en la generación de condiciones para la realización de acciones orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos, con la esperanza de que entre mujeres hombres, jóvenes, niñas y niños entretijamos la vida, con los hilos y los colores de la diversidad, la pluralidad, el respeto a la diferencia, hilos que se entremezclen con las sonrisas y alegrías de vivir en un mundo más equitativo y justo.”

TODAVÍA QUEDA MUCHO CAMINO POR RECORRER PARA SEGUIR AVANZANDO Y ALCANZANDO SUEÑOS COLECTIVOS, PORQUE AÚN HAY DEUDAS GRANDES CON QUIENES REPRESENTAMOS MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN, LA PLANEACIÓN DE LA CIUDAD ES UNA DE ELLAS, PORQUE SE SIGUEN PRESENTANDO HECHOS COMO:



1. Discriminación de género en los ámbitos de participación ciudadana. Podemos afirmar que en el caso de las mujeres la participación no es igualitaria con los hombres, aún con los derechos políticos ganados. La Participación ciudadana de las mujeres se ve limitada por los mecanismos y reglas de juegos establecidos, horarios, tipos de representatividad, priorización de temas, etc., definidos de acuerdo a las lógicas masculinas y también por la sobrecarga de trabajo que enfrentan las mujeres. Asimismo, en determinadas áreas, como la planificación de la ciudad, las mujeres han estado ausentes de las decisiones que condicionan su vida cotidiana. La participación ciudadana de las mujeres es una de las estrategias fundamentales a promover para lograr una ciudad equitativa e incluyente.

2. Las dificultades en la movilidad, es otro factor a tener en cuenta. La distancia entre la vivienda, los puestos de trabajo y los equipamientos de educación, salud y cuidado de personas dependientes, así como, el diseño lineal del transporte público, pensado en la movilidad masculina, plantea serias dificultades a las mujeres cuya movilidad se caracteriza por movimientos encadenados, recorridos o trayectos poligonales, multidestino, intermodales e interdependientes cuando se realizan actividades de cuidado; mientras los hombres generalmente realizan recorridos o trayectos pendulares. (ir al mercado, al centro de salud, a la escuela de hijos/hijas, al trabajo).

Isabel Camacho dice que

“La participación es una necesidad que posibilita la realización personal y grupal, la construcción colectiva, el reconocimiento y la posibilidad de llegar a la utopía de una sociedad incluyente y solidaria.”

PARA SEGUIR AVANZANDO EN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES SEA MÁS JUSTA Y EQUITATIVA, HAY QUE SEGUIR EN LA EXIGENCIA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS INSTITUCIONALES Y SOCIALES Y EXIGIENDO LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE EXISTEN,

Por ejemplo:

LA LEY 1757 QUE EN SU ARTÍCULO 109 DICE:

Son atributos del derecho a la participación, las que se señalan a continuación:

a)

Disponibilidad: cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.

b)

Acceso: cuando el ciudadano puede ejercer la libre expresión, libre asociación, libre movilización, protesta social, elegir y ser elegido; en condiciones de equidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y visiones de futuro de manera autónoma.

c)

Calidad: refiere a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.





HAY QUE ESTAR MUY PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA LOGRAR GARANTÍA DE LOS DERECHOS ALCANZADOS, POR EJEMPLO, EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY 1757 DE 2015 SEÑALA:

El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.

¡Alerta!

Los entes territoriales y locales en lo concerniente a la implementación y aplicación integral de la norma deben brindar información oportuna, suficiente y clara, fomentar el apoyo y control a la gestión pública.



Inés Ramos ciudadana de la localidad de Bosa hace su reflexión y nos dice que

“La participación ciudadana ha significado en mi vida encontrar ese patrón de comparación frente a lo que sucede en los contextos y en lo personal, que me ha permitido hacer re significaciones junto a otros y otras, logrando de esta manera cimentarme sobre nuevas construcciones, que nacen desde mi sentir y se dejan permear más fácilmente con respecto a las que me venía ofreciendo el sistema patriarcal, los pasos caminados a través de estos senderos de la participación ciudadana con el tiempo han venido creando conciencia de responsabilidad, con lo que sucede en los contextos desde lo que he apropiado de la mirada feminista y lo que implica este concepto hacia una construcción de sociedad más justa con las mujeres que les permita gozar su vida como verdaderas sujetas de derecho”

Para dejarles con las ganas de ir a participar en los distintos espacios e instancias que existen en su barrio, en su localidad y en nuestra querida Bogotá, para que quienes llevan muchos años caminando y haciendo sus aportes en dichos espacios, y que han podido celebrar sus logros a lo largo de la historia, los vivencian en sus cuerpos, sus vidas y en su territorios, que han sido protagonistas en la construcción de democracia y para seguir en el ejercicio de profundizarla, les dejamos con esta reflexión de Sandra Mazo.



“A participar se aprende participando y cuando la participación rinde frutos, la participación se amplía y por esa vía se realiza el principio que la corte constitucional ha llamado como “la fuerza expansiva de la democracia””

Sandra Mazo



LAS MUJERES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR
COLOMBIA

Reveladas

Mujeres libres, Estados laicos